

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**CASARRUBUELOS****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Valentín Muñoz Sánchez, en representación de “Grúas y Transportes Valentín, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil a ubicar en la calle Praga, número 4, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

En Casarrubuelos, a 16 de noviembre de 2011.—El alcalde, Álvaro Sánchez Vara.

(02/10.181/11)